

AUTO DE SUSTANCIACION NRO. 538  
PROCESO: V.S. PERMISO PARA SALIR DEL PAIS.  
DEMANDANTE: CHRIS DAYANA LONDOÑO CARMONA.  
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO ESPEJO LOPEZ.  
RAD: 17174318400120220016800.

## **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas, catorce de noviembre de dos mil veintitrés

Visto el memorial precedente, presentado por la apoderada de la parte demandante, se advierte que no es posible adelantar la fecha que fue fijada para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 272 y 273 del Código General del Proceso, pues aparte de las acciones constitucionales que con trámite preferente debe atender a diario el despacho, se tiene ya agendada la programación de audiencias hasta el mes de febrero del año 2024.

**NOTIFÍQUESE,**



**CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA  
JUEZ**